

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MARADEL SA S. A.", CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil dieciocho, siendo las once horas, en el local social de la compañía, ubicado en la oficina 210 del segundo piso del Edificio The Point ubicada en la Av. Pedro Menéndez Gilher, se reunieron los accionistas de la compañía denominada "MARADEL SA S. A." a saber, la compañía NORTH BAY INVESTORS LTD, debidamente representada por su Apoderado Especial, Mariela Landínes Salazar, como propietario de veinticinco mil ciento noventa y cinco (25.195) acciones y el señor Federico Intríago Chilón debidamente representado por su Apoderado Especial señora Ivett López, como propietario de cinco (5) acciones. Todas las acciones son ordinarias, numerativas y liberadas de un valor de \$ 1.00 cada una.

Presidió la sesión la señora Mariela Landínes Salazar, Presidente de la compañía y, actuó como Secretaria Ad-Hoc, la ingeniera Ivett López.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social de la compañía, que es de \$25.200,00, los accionistas de la compañía MARADEL SA S. A. se aceptaron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual de manera unánime renunciaron al requisito de convocatoria previa en la forma establecida en el Estatuto Social y de igual manera aceptaron constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como aceptaron resolver sobre los siguientes puntos como el orden del día.

1. Conocimiento de los Informes presentados por la Administración y el Comisario de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2.015, 2016, 2017 y dictar las resoluciones respectivas;
2. Conocimiento del Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2.015, 2016 y 2017;
3. Resolución sobre los resultados del ejercicio económico del 2.015, 2016 y 2017, y;
4. Designación del Comisario y fijación de la remuneración respectiva.

Se pasó a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual tomó la palabra de la Presidente Ad-Hoc, quien por Secretaria pidió se diera lectura a los correspondientes informes presentados por la administración y el Comisario de la compañía, relacionados con la gestión realizada en el ejercicio conocido correspondiente al año 2.015, 2016 y 2017. Una vez leídos los mencionados informes, la Junta resolvió aprobar de manera unánime el informe presentado por la administración, así como el de Comisario, ambos relativos al ejercicio económico del 2.015, 2016 y 2017.

A continuación, se dio lectura al segundo punto del orden del día, luego de lo cual, la Presidente Ad-Hoc tomó la palabra para poner en conocimiento de la Junta el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2.015, 2016 y 2017, realizando las explicaciones y comentaristos del caso. De manera especial, la Presidenta puso en conocimiento de la Junta que la compañía había producido una pérdida acumulada por los 3 ejercicios valor al que no se le podría deducir el impuesto a la renta y los porcentajes de participación laboral, conforme lo establece la Ley. A continuación y una vez conocido el contenido de dicho Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias, la Junta resolvió, aprobando en su totalidad de manera unánime,

Se pasó a tratar el tercer punto del orden del día, relativo a la resolución sobre los resultados del ejercicio económico del 2.015, 2016 y 2017. La Presidente Ad-Hoc tomó la palabra para dirigirse a la Junta y manifestar que de acuerdo a los Balances y cuentas presentados, la compañía tuvo pérdida acumulada por los 3 ejercicios valor que la Presidente Ad-Hoc propuso, sea destinado a la cuenta utilidades no distribuidas. La Junta, luego de cortas deliberaciones, resolvió de manera unánime que la pérdida que resulte de las deducciones mencionadas, sea destinado a la cuenta utilidades no distribuidas.

Acto segundo, el Secretario dio lectura al cuarto punto del orden del día, relacionado con la designación del Comisario de la compañía, para lo cual la Presidente Ad-Hoc puso en consideración de la Junta al señor C. P. A. Gustavo Enrique Bonilla Suárez para el ejercicio económico del 2.015, 2016 y 2017, con una remuneración de \$ 160.00 mensual. La Junta resolvió unánimemente aceptar la propuesta de la Presidente Ad-Hoc y designó al nombrado profesional como Comisario de la compañía para el presente año, con la reenumeración propuesta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc declaró concluida la sesión, siendo las trece horas, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación.

**FIRMAN:** (f) Mariela Landínes Salazar - Presidente; (f) Ivett Lopez Abedrava - Secretario; (f/p) North Bay Investors - Mariela Landínes Salazar - Apoderado Especial y; (f/p) Federico Intríago Chilón - Ivett Lopez Abedrava - Apoderado Especial.

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro correspondiente. Guayaquil, 31 de agosto del 2.018

  
Ivett Lopez Abedrava  
SECRETARIA AD-HOC